

00018616

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 680

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1337

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 06 de marzo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 06 de marzo de 2019 11.55

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1315494839	VERA SALBATIERRA KELLY YULETSY	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1315476307	ZAMBRANO PICO GARY STEVEN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1304939422	ZAMBRANO ALAVA ALISON GABRIEL	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1306666296	PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 20 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2066302000	23/03/2011 0.00:00	27309		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno que esta ubicado en la URBANIZACION MUNICIPAL "LA FLORITA", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, del lote numero siete y cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: Con quince metros diecinueve centímetros y lindera con vía Puerto Aeropuerto. POR ATRÁS, con trece metros y lindera con callejón publico. POR EL COSTADO DERECHO, con cinco metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con área verde, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con trece metros treinta centímetros y lindera con lote numero seis, con una superficie total de, CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: URBANIZACION MUNICIPAL LA FLORITA

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- lote de terreno que esta ubicado en la URBANIZACION MUNICIPAL "LA FLORITA", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, del lote numero siete y cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: Con quince metros diecinueve centímetros y lindera con vía Puerto Aeropuerto. POR ATRÁS, con trece metros y lindera con callejón publico. POR EL COSTADO DERECHO, con cinco metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con área verde, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con trece metros treinta centímetros y lindera con lote numero seis, con una superficie total de, CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS

*LA SRA MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI ES REPRESENTADA POR EL SR ALISON GABRIEL ZAMBRANO PICO

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por lucia_vinueza

Administrador

miércoles, 6 de marzo de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 680

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1337

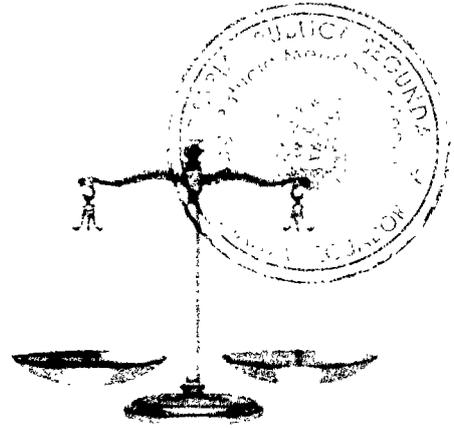
Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 06 de marzo de 2019

Registrador de la Propiedad



NOTARIA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: DE UN INMUEBLE SIGNADO CON EL NÚMERO SIETE, UBICADO EN LA URBANIZACION MUNICIPAL "LA FLORITA", DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA.-

QUE OTORGAN LOS SEÑORES ALISON GABRIEL ZAMBRANO ALAVA Y MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI.- **A FAVOR** DE LOS CONYUGES SEÑORES GARY STEVEN ZAMBRANO PICO Y KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA.-

LA CUANTIA ES \$. 18.873,66

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GARY STEVEN ZAMBRANO PICO Y KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA.- **A FAVOR** DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA

NUMERO: 20191308002P00356.-

COPIA: TERCERA.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE FEBRERO DEL 2019.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000043010



20191308002P00356

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308002P00356					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2019, (16:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306666296	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ALISON GABRIEL ZAMBRANO PICO
Natural	ZAMBRANO ALAVA ALISON GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304939422	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO PICO GARY STEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315476307	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	VERA SALBATIERRA KELLY YULETSY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315494839	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	176815647001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL AVALUO MUNICIPAL \$13.789,35, CUANTIA DE LA COMPRAVENTA \$ 18.873,66, ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201913SCP00076, DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18873.66					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308002P00356
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (16:20)

OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

FACTURA NUMERO: 001-002-000043010

CODIGO NUMERICO: 20191308002P00356

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: DE UN INMUEBLE
SIGNADO CON EL NÚMERO SIETE, UBICADO EN LA
URBANIZACION MUNICIPAL "LA FLORITA", DE LA
PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA.- QUE
OTORGAN LOS SEÑORES ALISON GABRIEL ZAMBRANO
ALAVA Y MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI.- A FAVOR
DE LOS CONYUGES SEÑORES GARY STEVEN ZAMBRANO
PICO Y KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA.-

LA CUANTIA ES \$. 18.873,66

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GARY STEVEN
ZAMBRANO PICO Y KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA.

A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del
mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día miércoles veinte de febrero del
año dos mil nueve, ante mí, Abogada **PATRICIA
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del
Cantón, comparecen por una parte el señor **ALISON**

Maribol

GABRIEL ZAMBRANO PICO, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete cinco tres uno nueve cero siete cinco guión ocho**, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Montecristi y de transito por esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones se consigna:

Dirección: Provincia: Manabí, Cantón: Montecristi, PRADO, teléfono: 0961377629, por los derechos

se representa como Apoderado Especial de la señora **MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI**, según

Consta del poder especial de fecha veinte de noviembre del dos mil dieciocho, autorizado en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, mismo que se adjunta como habilitante; y el señor **ALISON**

GABRIEL ZAMBRANO ALAVA, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro nueve tres**

nueve cuatro dos guión dos, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la

ciudad de Montecristi y de transito por esta ciudad de Manta; para efecto de notificaciones se

consigna: Provincia: Manabí, Cantón: Montecristi,



00018620

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583

EL PRADO, teléfono: 0961377629; y, por otra parte
 Los cónyuges señor **GARY STEVEN ZAMBRANO PICO**,
 portador de la cédula de ciudadanía número **uno
 tres uno cinco cuatro siete seis tres cero guión
 siete**, y señora **KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA**,
 portadora de la cédula de ciudadanía número **uno
 tres uno cinco cuatro nueve cuatro ocho tres guión
 nueve**, ambos por sus propios y personales
 derechos, quienes declaran ser de nacionalidad
 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
 casados entre sí, con domicilio en esta ciudad de
 Manta; para efecto de notificaciones se consigna:
 Provincia: Manabí, Cantón: Manta, BARRIO LAS
 BRISAS SIN CALLE SECUNDARIA, teléfono: 0996881777,
 correo electrónico: garyzpico.26@gmail.com; y, por
 otra parte el señor **Ingeniero JAIME HERACLIDES**
CHAVEZ PINCAY, portador de la cédula de ciudadanía
 número **uno tres cero seis siete uno ocho cuatro
 siete guión siete**, Director de Oficina Especial
 Portoviejo del **Banco del Instituto Ecuatoriano de
 Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado
 Especial**, según consta del documento que en copia
 auténtica se acompaña a la presente escritura como
 habilitante; quien declara ser de nacionalidad

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta, Ecuador

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta; para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Avenida Amazonas N treinta y cinco - ciento ochenta y uno y Japón, de la ciudad de Quito.

Teléfono: (02)3970500. **Correo electrónico:** controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes

legalmente capacitados para contratar y obligarse, quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temores

00018621

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052672589



reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa, mutuo, constitución de gravamen hipotecario, prohibición de enajenar y contrato de seguros, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:

PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **EL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO PICO**, por los derechos que representa en calidad de **Mandatario** de la señora **MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI**, quien comparece por medio de **PODER ESPECIAL** legalmente conferido el mismo que se adjunta como documento habilitante; **y EL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO ALAVA**, quien comparece por sus propios derechos; con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Montecristi, **EL PRADO**, teléfono: 0961377629; que en adelante se llamarán "**LA PARTE VENDEDORA**"; y, por otra, **LOS SEÑORES GARY STEVEN ZAMBRANO PICO Y KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA**

.....
 Abs. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Manabí

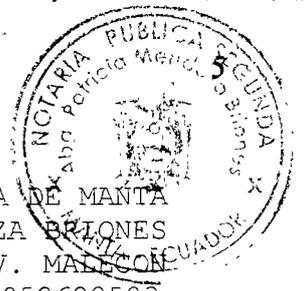
con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí,
Cantón: Manta, BARRIO LAS BRISAS SIN CALLE
SECUNDARIA, teléfono: 0996881777, correo
electrónico: garyzpico.26@gmail.com; que en lo
posterior se llamarán **"LA PARTE COMPRADORA"**;
quienes convienen en suscribir este contrato de
compraventa conforme con las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: ANTECEDENTES.- LOS SEÑORES ALISON GABRIEL
ZAMBRANO ALAVA Y MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI,**
son propietarios de un bien inmueble, consistente
en un lote de terreno y vivienda terminada,
ubicado en la URBANIZACION MUNICIPAL "LA FLORITA",
de la parroquia Los Esteros del cantón Manta de la
provincia de Manabí, lote siete, el inmueble fue
adquirido mediante Escritura Pública de Donación,
celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón
Manta (Dr. Simón Zambrano Vences), con fecha **seis
de agosto del dos mil siete**, e inscrita en el
Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con
fecha **veintitrés de agosto del dos mil siete**.
Posteriormente con fecha **uno de agosto del dos mil
dieciocho** se encuentra inscrita una Escritura
Pública de Extinción de Patrimonio Familiar,
celebra en la Notaria Pública Primera del Cantón

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Manabí

00018622

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALLON
 TELEFONO: 052622583



Manta, con fecha **treinta de julio del dos mil dieciocho**. Los demás antecedentes de dominio reposan en el Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante para la perfección de este instrumento. El inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE** con vía Puerto Aeropuerto, con quince metros diecinueve centímetros (15.19m), **POR ATRAS** con callejón público, con trece metros (13.00m), **POR EL COSTADO DERECHO** con área verde, con cinco metros cuarenta y cinco centímetros (5.45m), **POR EL COSTADO IZQUIERDO** con Lote Número Seis, con trece metros treinta centímetros (13.30m); **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (121.88M2)**. **SEGUNDA: COMPRAVENTA**. En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA**, **EL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO PICO**, por los derechos que representa en calidad de **Mandatario** de la señora **MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI** y **EL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO ALAVA**, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la parte

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda de Manta

COMPRADORA LOS SEÑORES GARY STEVEN ZAMBRANO PICO Y
KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA, el inmueble,
consistente en un lote de terreno y vivienda
terminada, ubicado en la URBANIZACION MUNICIPAL
"LA FLORITA", de la parroquia Los Esteros del
cantón Manta de la provincia de Manabí, lote
siete. El mismo que se encuentra circunscrito
dentro de los siguientes, linderos y dimensiones:
POR EL FRENTE con vía Puerto Aeropuerto, con
quince metros diecinueve centímetros (15.19m), **POR**
ATRÁS con callejón público, con trece metros
(13.00m), **POR EL COSTADO DERECHO** con área verde,
con cinco metros cuarenta y cinco centímetros
(5.45m), **POR EL COSTADO IZQUIERDO** con Lote Número
Seis, con trece metros treinta centímetros
(13.30m); **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO**
CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO
CENTIMETROS CUADRADOS (121.88M2). Medidas acorde
al certificado emitido por la Dirección Financiera
- Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno
Municipal de Manta e Informe de Regulación
Urbana/Rural y Riesgo (IRURR) Dirección de
Planificación Territorial del Gobierno Municipal
del Cantón Manta, Solvencia del Registro de la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda

00018623

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALZCON
 TELEFONO: 052622583



Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$18.873.66)**; valor que LA PARTE COMPRADORA, **LOS SEÑORES GARY STEVEN ZAMBRANO PICO Y KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA**, paga a LA PARTE VENDEDORA, **EL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO PICO** por los derechos que representa en calidad de **Mandatario** de la señora **MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI** y **EL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO ALAVA**, con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual será acredita en la cuenta bancaria de **LA PARTE VENDEDORA**, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA: TRANSFERENCIA.** **LA PARTE VENDEDORA**, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

bienes muebles que por su destino, accesoión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.

QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES. LA PARTE

COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segundida
Managua, Ecuador

00018624

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



según lo acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto esta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.-** LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador

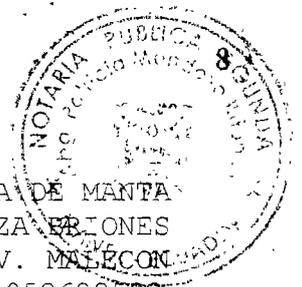
a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACION DE**

INSCRIPCION. Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad del cantón. **DECIMA:**

ACEPTACION: Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo y al trámite ejecutivo o verbal sumario.

00018625

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE:**

CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

COMPARECIENTES: a) por una parte, **Ingeniero JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, de estado civil CASADO, mayor de edad; Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: 023970500, Correo: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**; b) y, por otra, **LOS SEÑORES GARY STEVEN ZAMBRANO PICO Y KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA**, con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Manta, BARRIO LAS BRISAS SIN CALLE SECUNDARIA, teléfono: 0996881777, correo: garyzpico.26@gmail.com; a quienes en lo posterior se les denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Manabí

indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) EL BANCO es una institución financiera publica, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **LOS SEÑORES GARY STEVEN ZAMBRANO PICO Y KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA,** en su calidad de afiliados del IESS han solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) **LA PARTE DEUDORA,** se convierte en este instrumento en propietario del inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda terminada, ubicado en la URBANIZACION MUNICIPAL "LA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Avenida y Ecuador

00018626



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALEGON
 TELEFONO: 052622583

FLORITA", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta de la provincia de Manabí, lote siete. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra a **EL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO PICO**, por los derechos que representa en calidad de **Mandatario** de la señora **MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI** y **EL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO ALAVA**, según se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, que antecede en este mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este fue adquirido mediante Escritura Pública de Donación, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (Dr. Simón Zambrano Vinces), con fecha **seis de agosto del dos mil siete** e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha **veintitrés de agosto del dos mil siete**. Posteriormente con fecha **uno de agosto del dos mil dieciocho** se encuentra inscrita una Escritura Pública de Extinción de Patrimonio Familiar, celebra en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, con fecha **treinta de julio del**

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

dos mil dieciocho. Los demás antecedentes de dominio reposan en el Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad del Cantón Manta; que se agrega al presente documento como habilitante.

SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583

planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:** El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE** con vía Puerto Aeropuerto, con quince metros diecinueve centímetros (15.19m), **POR ATRAS** con callejón público, con trece metros (13.00m), **POR EL COSTADO DERECHO** con área verde, con cinco metros cuarenta y cinco centímetros (5.45m), **POR EL COSTADO IZQUIERDO** con Lote Número Seis, con trece metros treinta centímetros (13.30m), **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (121.88M2)**. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y

Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta, Ecuador

cada una de las obligaciones contraídas por la PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA, mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad

horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El

BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN**

VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento.

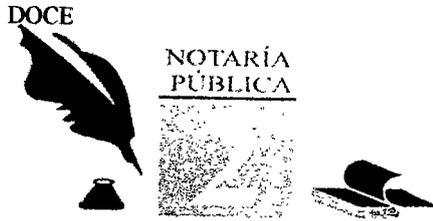
Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583

enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA:**

EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan



00018629

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583

íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Calle Malecón 8
 Manta, Ecuador



00018630

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583

Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial,

en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere



00018631

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583

enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al

establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.-**

VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta



NOTARÍA
PÚBLICA

00018632

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar inspección de los bienes constituidos en garantía así como también podrá exigir se mejoren aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.

DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.- Conforme a establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros

que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la



NOTARÍA
PÚBLICA



00018633

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO

PATRICIA MENDOZA BRIONES
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA

contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos



00018634

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, 

amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.- LA PARTE**

DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA:**

FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del



NOTARÍA
PÚBLICA



00018635

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.**- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de

AB. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta

Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.".

DÉCIMO OCTAVA. ACEPTACIÓN Y

RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abogado. Marcelo Boderó Murillo, Colegio de Abogados del Guayas 10820, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y



NOTARÍA PÚBLICA

00018636

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe *P*

Elaborado por: C.A.C.P.

P
AB. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta, Ecuador



ALISON GABRIEL ZAMBRANO PICO
C.C.No. 175319075-8.

APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA
MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI



ALISON GABRIEL ZAMBRANO ALAVA
C.C.No. 130493942-2

Gary Zambrano P

GARY STEVEN ZAMBRANO PICO
C.C. 131547630-7



Kelly Vera S.

KELLY YULETSY VERA SALBATIERRA
C.C. 131549483-9

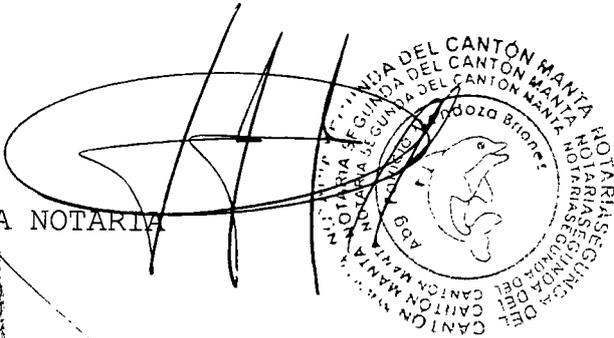


Jaime Heraclides Chavez Pincaj

JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
C.C.No. 130671847-7

EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DEL BIESS

Abg. Patricia Hernández Briones
Notaria Pública Segundo
Canton Manta



Patricia

00018637



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Código de descarga documento
firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP00076

En el Cantón Manta, con fecha 10 de enero del 2019 a las 14:23, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA TERMINADA A FAVOR DE ZAMBRANO PICO GARY STEVEN C.C. 1315476307
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARIA BELEN QUIJANO MERA

Fecha Sorteo: 10 DE ENERO DEL 2019 14:23

Manta, Cantón Manta, Manabí
 Notaría Pública Segunda
 Patricia del Carmen Mendoza Briones

Señor Notario.

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atender contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00018638



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

27309



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19003805, certifico hasta el día de hoy 18/02/2019 10:18:00, la Ficha Registral Número 27309.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2066302000
Fecha de Apertura: miércoles, 23 de marzo de 2011

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION MUNICIPAL LA FLORITA

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno que esta ubicado en la URBANIZACION MUNICIPAL "LA FLORITA", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, del lote numero siete y cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: Con quince metros diecinueve centímetros y lindera con vía Puerto Aeropuerto. POR ATRÁS, con trece metros y lindera con callejón publico. POR EL COSTADO DERECHO, con cinco metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con área verde, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con trece metros treinta centímetros y lindera con lote numero seis, con una superficie total de, CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	8 08/may/2007	64	73
COMPRA VENTA	DONACIÓN	2023 23/ago/2007	27.759	27.769
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	118 01/ago/2018	2.548	2.571

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 08 de mayo de 2007 Número de Inscripción: 8 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2108 Folio Inicial:64
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:73
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de febrero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

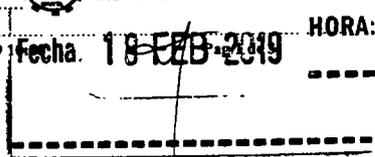
Protocolizar los documentos que adjunto que corresponden al Plano de un terreno ubicado en el Barrio La Florita .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2067	07/oct/2004		





Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 23 de agosto de 2007

Número de Inscripción: 2023

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4030

Folio Inicial:27.759

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:27.769

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Donación- Patrimonio Familiar. El lote de terreno que esta ubicado en la URBANIZACION MUNICIPAL "LA FLORITA", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta del lote numero siete. Este predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los Menores de edad. CLAUSULA ESPECIAL: Por tratarse de una minuta de donación de solares para personas de recursos económicos, los donatarios darán estricto cumplimiento a las Ley orgánicas de Régimen Municipal, a la disposición invocada salvo expresa autorización del Municipal de Manta.

PATRIMONIO FAMILIAR- dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de quince años, por lo tanto no podra vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el patrimonio Familiar, mediante autorización de la Municipalidad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DONATARIO	1306666296	PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1304939422	ZAMBRANO ALAVA ALISON GABRIEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
LANOS	8	08/may/2007	64	73

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[3 / 3] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el : miércoles, 01 de agosto de 2018

Número de Inscripción: 118

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5135

Folio Inicial:2.548

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:2.571

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

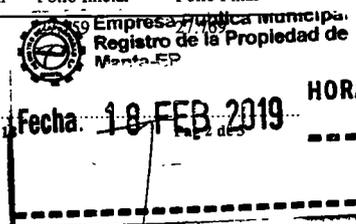
Extinción de Patrimonio Familiar sobre inmueble ubicado en la Urbanización Municipal La Florita de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. La Sra. Mariana De Jesús Pico Aragundi, representada por el Sr. Erick Gabriel Zambrano Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1304939422	ZAMBRANO ALAVA ALISON GABRIEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1306666296	PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2023	23/ago/2007		





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00018639



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
PLANOS	1
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:18:00 del lunes, 18 de febrero de 2019

A petición de: ZAMBRANO ALAVA ALISON GABRIEL

Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 18 FEB 2019 HORA: _____

[Vertical stamp: Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP]

1. The first part of the document
describes the general situation
of the company and its
financial position. It also
mentions the main objectives
of the management team.
2. The second part of the document
contains a detailed analysis
of the company's performance
over the last year. It
includes a comparison with
the previous year and
with the industry average.
3. The third part of the document
presents the company's
strategy for the next
year. It includes a
detailed plan of the
company's activities and
a forecast of its financial
performance.

18-02-2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00159100

N° ELECTRÓNICO : 65014

Fecha: Martes, 12 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-06-63-02-000

Ubicado en: URB.. MUNICIPAL LA FLORITA LOTE 07

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 121.88 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304939422	ZAMBRANO ALAVA ALISON Y SRA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,789.88

CONSTRUCCIÓN: 6,999.47

AVALÚO TOTAL: 13,789.35

SON: TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

13789
 4137
 17926
 704
 18630

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 FECHA: _____ HORA: _____
 RECAUPACIÓN

Abg. Patricia Medina Briones
 Notaría Pública Segundo
 Calle Central 7

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V10503V5MPUD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
It also mentions the
main problems that
the government is
facing at the moment.
The second part of the
document discusses the
measures that the
government has taken
to address these
problems. It also
mentions the results
of these measures
and the progress that
has been made.
The third part of the
document discusses the
future prospects of the
country and the
government's plans
for the future.
It also mentions the
challenges that the
country will face in
the future and the
steps that the
government will take
to overcome these
challenges.

Handwritten text, possibly a list or notes, oriented vertically. The text is illegible due to extreme blurriness and low resolution.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126615

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMBRANO ALAVA ALISON Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 de FEBRERO de 20 19

VALIDO PARA LAS CLAVES CATASTRALES: 2-06-63-02-000 URB.. MUNICIPAL LA FLORITA LOTE 07

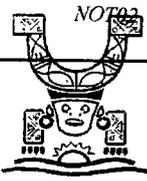
Manta, Ocho de Febrero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CANCELADO FECHA: RECAUDACION

Alc. Patricia Patricia Estroza Mónica Patricia Estroza

Handwritten text, possibly a list or notes, oriented vertically. The text is illegible due to extreme blurriness and low resolution.



Manta

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 20-02-2019

Nº CONTROL: 006089

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

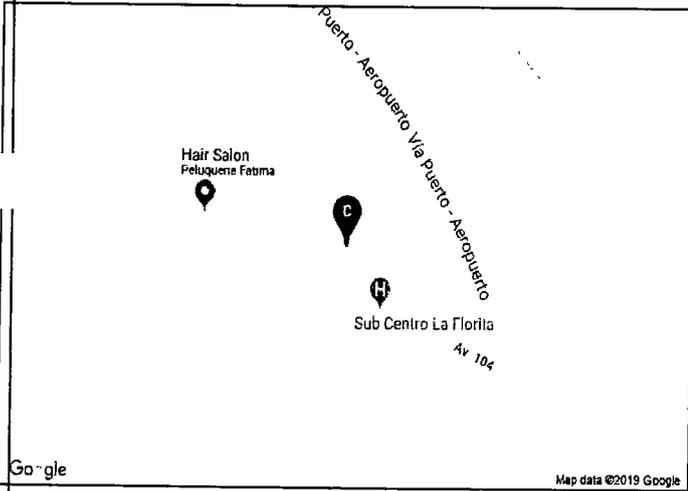
ZAMBRANO ALAVA ALISON Y SRA.
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
URB. MUNICIPAL LA FLORITA LOTE 07

2066302000

LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO

Nº 0069134
E 203

OCUPACIÓN DE SUELO

SOBRE LÍNEA
DE FÁBRICA
CON PORTAL

LOTE MIN: 200
FRENTE MIN: 6.00
N. PISOS: 4
ALTURA MÁXIMA: 14.00
COS: 0.90
CUS: 3.20
FRENTE: 2.00 (PORTAL)
LATERAL 1: 0.80
LATERAL 2: 0.00
POSTERIOR: 2.00
ENTRE BLOQUES:

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 15.19m con Via Puerto Aeropuerto
ATRÁS: 13.00m con Callejón Público
C. IZQUIERDO: 13.30m con lote nº6
DERECHO: 5.45m con área verde
A TOTAL: 121,88 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



22006302000008

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
It also mentions the
main problems that
the government is
facing at the moment.
The second part of the
document discusses the
measures that the
government has taken
to solve these problems.
It also mentions the
results of these
measures and the
prospects for the
future.

COMPROBANTE DE PAGO

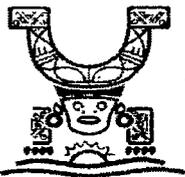
00018644

18/02/2019 10:21:56

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-06-63-02-000	121,88	13789,35	410723	4376372
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1304939422	ZAMBRANO ALAVA ALISON Y SRA.	URB. MUNICIPAL LA FLORITA LOTE 07	Impuesto pncipal		2,17		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		41,37		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		43,54		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		43,54		
1315476307	ZAMBRANO PICO GARY STEVEN	-	SALDO		0,00		

EMISION: 18/02/2019 10:21:53 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T944833848
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CANCELADO

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Mta. Tatiana María Briones
 Alcaldesa Pública
 Manta

Dear Sir,
I have the pleasure
to inform you that
the same has been
received and is
being forwarded
to you as requested.
Very truly yours,
[Signature]



COMPROBANTE DE PAGO

00018645

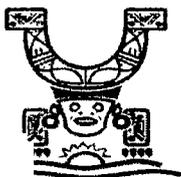
18/02/2019 10:20:40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-06-63-02-000	121,88	13789,35	410721	- 4376372

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304939422	ZAMBRANO ALAVA ALISON Y SRA	URB. MUNICIPAL LA FLORITA LOTE 07	Impuesto principal	137,89
			TOTAL A PAGAR	137,89
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	135,72
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	2,17
1315476307	ZAMBRANO PICO GARY STEVEN	-		

EMISION: 18/02/2019 10:20:38 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV).

T871595416
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

M. Patricia Rodríguez Briones
Municipalidad del Cantón Manta

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
government's policy.
2. The second part of the document
describes the economic situation
of the country and the
government's policy.
3. The third part of the document
describes the social situation
of the country and the
government's policy.
4. The fourth part of the document
describes the cultural situation
of the country and the
government's policy.
5. The fifth part of the document
describes the political situation
of the country and the
government's policy.



NOT02

VEINTINUEVE

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

29

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000120912

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00018646

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ZAMBRANO ALAVA ALISON Y SRA.
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: URB.MUNICIPAL LA FLORITA LT.07
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 598666
 CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
 FECHA DE PAGO: 26/11/2018 13:46:50



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: domingo, 24 de febrero de 2019
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abs. Patricia Medina Briones
 Municipio Píscos Segundo

ORIGINAL CLIENTE

Handwritten text, possibly a list or notes, oriented vertically. The text is illegible due to extreme blurriness and low resolution.

COMPROBANTE DE PAGO

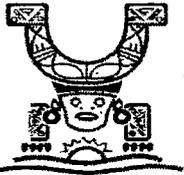
00018647

18/02/2019 10:22:08

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-06-63-02-000	121,88	13789,35	410724	4376375

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304939422	ZAMBRANO ALAVA ALISON Y SRA.	URB . MUNICIPAL LA FLORITA LOTE 07	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	5,04
			TOTAL A PAGAR	7,04
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	7,04
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1315476307	ZAMBRANO PICO GARY STEVEN	-		

EMISION: 18/02/2019 10:22:03 XAVIER ALCIVAR MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T1153223439

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Inés de la Cruz Brito
 Municipio Público Manta

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the significance of a data-driven approach and the need for continuous monitoring and improvement of data management practices.

00018648

No. 159066

08/02/2019 11:55:10

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-06-63-02-000	121,88	\$ 13 789,35	URB MUNICIPAL LA FLORITA LOTE 07	2019	397412	4312451
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMBRANO ALAVA ALISON Y SRA		1304939422	Costa Judicial			
08/02/2019 11:55:05 ALCIVAR MACIAS XAVIER						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,45	(\$ 0,31)	\$ 3,14
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,60	(\$ 1,04)	\$ 1,56
			MEJORAS 2012	\$ 2,38	(\$ 0,95)	\$ 1,43
			MEJORAS 2013	\$ 7,71	(\$ 3,08)	\$ 4,63
			MEJORAS 2014	\$ 8,14	(\$ 3,26)	\$ 4,88
			MEJORAS 2015	\$ 0,99	(\$ 0,40)	\$ 0,59
			MEJORAS 2016	\$ 0,29	(\$ 0,12)	\$ 0,17
			MEJORAS 2017	\$ 8,59	(\$ 3,44)	\$ 5,15
			MEJORAS 2018	\$ 7,12	(\$ 2,85)	\$ 4,27
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 39,50	(\$ 15,80)	\$ 23,70
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,07		\$ 2,07
			TOTAL A PAGAR			\$ 51,59
			VALOR PAGADO			\$ 51,59
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):



T1765103819723

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Alc. Patricia Linares Flores
Municipalidad del Cantón Manta

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection practices and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in enhancing data management and analysis. It discusses the benefits of using cloud-based storage solutions and data visualization tools to improve the efficiency and effectiveness of the data analysis process.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management and analysis. It identifies common issues such as data quality, data security, and data integration, and provides strategies to overcome these challenges.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It emphasizes the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management and analysis processes remain effective and up-to-date.

00018649

HOSPITAL GENERAL NUEVO TARQUI

20 FEB 2019

Ecuador

BarEcuador B.P.
20/02/2019 10:05:37 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA :

I
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 908372958
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) GP:mgm

raira
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2
FORMA DE RECALDO: Efectivo

Efectivo:	1.90
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.50

SUJETO A VERIFICACION

Notaria Pública Segundo

RECEIVED
MAY 15 1964
U.S. DEPARTMENT OF
COMMERCE

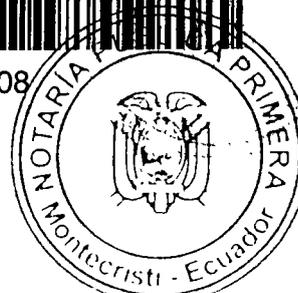


Factura: 001-002-000026953

00018650



20181309001P03808



NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI
 EXTRACTO

Escritura N°:		20181309001P03808					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306666296	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			MONTECRISTI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
ANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

ESTE DOCUMENTO FUE OTORGADO EN PRESENCIA DE LOS OTORGANTES Y OTORGADO EN PRESENCIA DE LOS OTORGADOS

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and the potential impact of the research. It highlights the need for further research and the importance of sharing the results with the relevant stakeholders.

5. The fifth part of the document provides a conclusion and summarizes the key findings of the study. It emphasizes the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure the continued relevance and effectiveness of the research.

00018651

2018	13	09	01	P03808
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL: OTORGADO POR LA SEÑORA MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI A FAVOR DEL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO PICO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

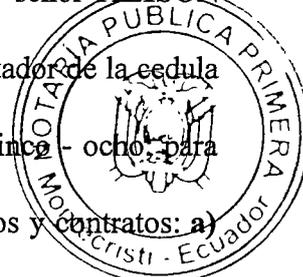
DI: DOS COPIAS.



En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Veinte de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho; Ante mí Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón: **COMPARECE Y DECLARA:** La señora **MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI**, Divorciada, Estudiante, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero seis seis seis seis dos nueve - seis, con teléfono número Cero nueve nueve seis ocho ocho uno siete siete siete (0996881777).- La compareciente declaran bajo juramento que es mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta y de tránsito por este Cantón de Montecristi, hábil y legalmente capas para contratar y obligarse, sin tener prohibiciones o impedimentos de ninguna clase, a quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de un **PODER ESPECIAL**, el cual procede a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro único de instrumento Públicos de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Interviene en la

Dr. Stalin Lucas Baque
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR

celebración de esta diligencia, la señora **MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI**, Ecuatoriano, de mi propia y espontanea voluntad, tengo a bien confiar, como efecto confiere **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **ALISON GABRIEL ZAMBRANO PICO**, Casado, Empleado Privado, portador de la cedula de Ciudadanía número Diecisiete cinco tres uno nueve cero siete cinco - ocho, para que a mi nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Realice todos los trámites legales, municipales, notariales, en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, administrativos, judiciales y tantos otros que sean pertinentes, de conformidad con las leyes de la República del Ecuador a fin de proceder al levantamiento v/o cancelación, extinción de gravámenes e hipoteca o patrimonio familiar existente sobre el siguiente bien mueble de su propiedad singularizado como: casa ubicada en la ciudad de Manta, barrio La Florita, provincia de Manabí, Ecuador. En ese marco, mi apoderado queda ampliamente facultado para preparar toda la documentación pertinente. Realice, por tanto, mi mandatario todo trámite al efecto, firme a mi nombre toda clase de instrumentos públicos y privados para el levantamiento y/o cancelación o extinción de los gravámenes; y gestione lo pertinente en ese sentido hasta realizar las inscripciones correspondientes a mi nombre; b) Proceda a la venta real y perpetua enajenación, a favor de la persona natural o jurídica que más convenga a mi interés, del bien inmueble arriba señalado; c) En el marco de este poder, queda debidamente facultado mi mandatario para que pacte el precio de la venta, realice gestiones, pague impuestos, cobre y reciba el valor total producto de la venta del bien inmueble antes mencionado y lo deposite o transfiera a la cuenta de ahorros o corriente que la mandante disponga; además suscriba a favor del comprador los respectivos instrumentos de traspaso de dominio como escritura o contrato de venta, etc.- e) Para que me represente en el Registro de



Dr. Stalin Lucas Buque Mg
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00018652

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306666296

Nombres del ciudadano: PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PICO M LEANDRO FLORENTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARAGUNDI CHAVEZ LERIDA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2018

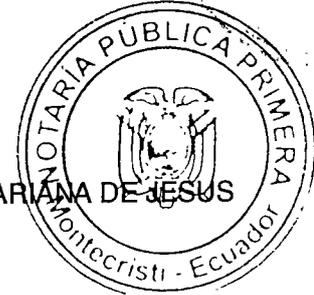
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: VIRGINIA GUADALUPE TENELEMA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI



Mariana Pico



AL. Pico Aragundi Mariana de Jesús
Notario Público y Cedulador
Montecristi - Ecuador

N° de certificado: 185-174-02520



185-174-02520

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

As
Dr. Stalin Lucas Buque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

No. 130666629-6

CECILLAR DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
PICO ARAGUNDI
MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO N LEANDRO FLORENTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARAGUNDI CHAVEZ LERIDA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-01

44442344

00088243

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
Montecristi - Ecuador

Mariana Pico



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

060 JUNTA No

060 - 292 NUMERO

1306666296 CEDULA

PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



Abg. Patricia M. Erlones
Notaria Pública Segundo

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en m. fojas utiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Montecristi 4 ROV 2018

Dr. Stalin Lucas Bague Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Bague Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

00018653

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 175319075-8

CECULA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO PICO
ALISON GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ERIKÁ BRIGETTE
CAHUASQUI REMACHE



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ZAMBRANO ALAYA ALISON GABRIEL**

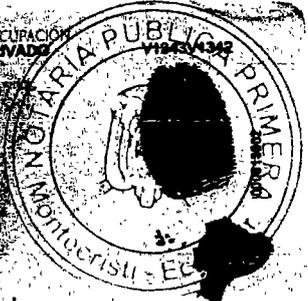
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2017-04-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-04-28**

IGM 17 01 708 02

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MONTECRISTI - ECUADOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No

008 - 261 NÚMERO

1753190758 CEDULA

ZAMBRANO PICO ALISON GABRIEL
APELIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIRAHUI CANTÓN ZONA

SAN PEDRO DE TABOADA PARROQUIA




Este Certificado de Votación es una copia de la original que se encuentra en el expediente de la Junta Electoral.

103 Fl: Que las precedentes copias que constan en en... fojas utiles, anversos. reversos son iguales a sus originales, Montecristi, 20 NOV 2018

(Signature)
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

(Signature)
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO.

00018654

la Propiedad, Municipio respectivo, Registro Civil, Servicio de Rentas Internas y obtenga cualquier tipo de documentos a nombre del mandante, y realice toda gestión, trámite y/o rectificación necesaria ante cualquier institución pública o privada. Para que judicial o extrajudicialmente reclame del comprador el cumplimiento de las obligaciones que se generen del contrato de compraventa.- **D** Suscriba cualquier tipo de contrato o instrumento, relacionado con el acto de venta mencionados anteriormente. Para la ejecución de este poder, el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio, a fin de que me represente ante autoridades administrativas y judiciales del Ecuador, en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Para todos los efectos la mandante confiere a su apoderada todas las facultades comunes y las especiales constantes en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 41. 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato, en caso de ser necesario, podrá delegar este poder a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, únicamente para fines de Procuración Judicial, si fuere del caso.- No se dejará de cumplir con este Poder por falta de Cláusulas Especial, pues debe entenderse que tiene todas las que necesita para el cumplimiento de lo expuesto, aunque en forma expresa no se llegue a determinar.-

LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza del presente Instrumento Público. Minuta firmada por el Abogado Ecuador Anchundia Castro, Matricula Número Trece – mil novecientos ochenta y tres – dos del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la



Abg. Polina María Bnonda
Notaria Pública Segundo

misma que QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que les fue la presente Escritura a los señores otorgantes por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo; el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

Mariana Pico



MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI

C.C. # 130666629-6

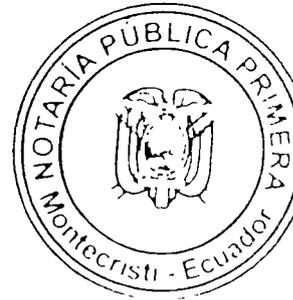

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

Abg. Patricia Mercedes Roldan
Notario Publica Segundo

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI **DR. STALIN LUCAS BAQUE**, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, a los 20 días del mes de NOVIEMBRE del 2.018.-**EL NOTARIO.-**




Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR





Factura: 001-002-000028682

20191309001000104

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI
 RAZÓN MARGINAL N° 20191309001000104

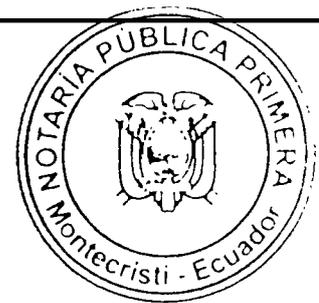
MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	NO HABER SIDO REVOCADO UNA DELEGACION DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03808

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO ALAVA ALISON GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304939422
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO HABER SIDO REVOCADO UNA DELEGACION DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	O00104



[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI



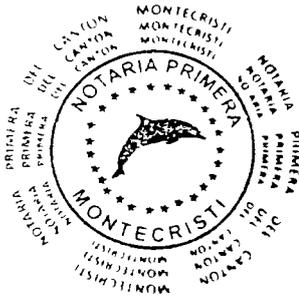
Notaría Pública Primera
 Montecristi - Ecuador

2019	13	09	01	000104
------	----	----	----	--------

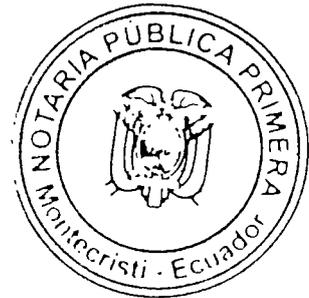
RAZON:

DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE EL PODER ESPECIAL QUE ANTECEDE (NUMERO P03808 – AÑO 2018) OTORGADO POR LA SEÑORA MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI A FAVOR DEL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO PICO, NO HA SIDO REVOCADO EN ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA. Montecristi, 15 de Febrero del 2.019. EL NOTARIO.-

Abg. Patricia Mendoxa Briones
Notaria Pública Segundo



Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI



00018656



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINGHA		QUITO		BENALGAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLUDES CHAVEZ PINCAY							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTÓRGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Handwritten text, possibly a list or notes, oriented vertically. The text is illegible due to blurriness and rotation.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

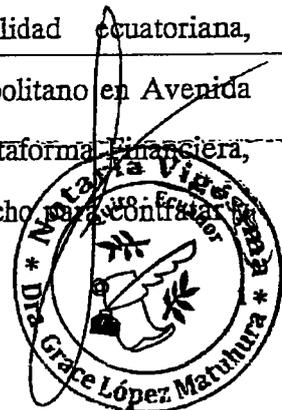
QUITO - ECUADOR

00018657**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL****OTORGADO POR****BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD****SOCIAL****A FAVOR DE****INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY****CUANTIA: INDETERMINADA****ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337****DI: 2 COPIAS**

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veintinueve de enero del año dos mil diecinueve**, ante mí, **DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de mandante, el ingeniero señor **CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI**, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar.

Roberto Heredia Briones
Abogado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social



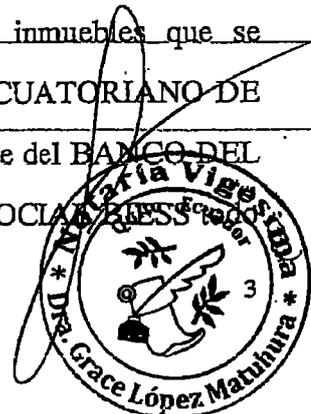
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE** o **MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURANOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00018658

se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante **EL MANDATARIO** para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.



Dr. Jaime Heráclides Chávez Pincay
Director Oficina Especial de Portoviejo del BIESS

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-**

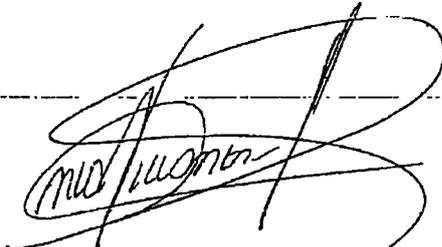
En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

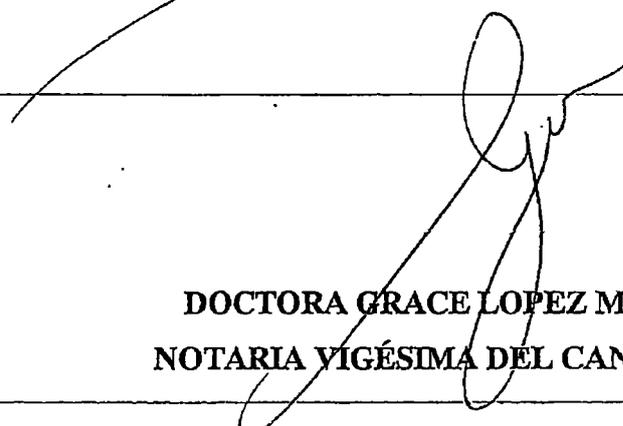
**NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR**

00018659

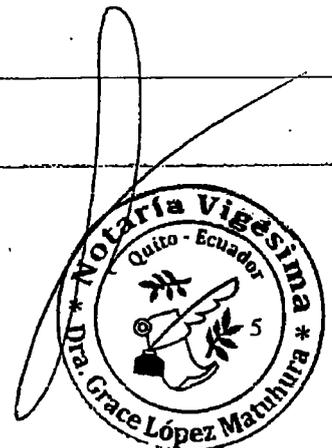
Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018



**DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEPULSA DE CIUDADANIA

1706559018

ESTADO CIVIL: Casado
 ANA LUCIA
 INBOXA DRE

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA Y CONSTITUCION
 SUPERIOR DE INGENIERO COMERCIAL

VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

ARREGUI DEL POZO AURORA

QUITO

2017-02-27

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

036

036 - 213
 NUMERO

1706559018
 CEPULA

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA



[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial BOY FE
 que la foto seria que aparece es igual
 al documento original que me fue presentado
 en: 1 hoja (s) 001 (0s)

Quito a. 29 ENE 2018



Dra. Graze López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00018660

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

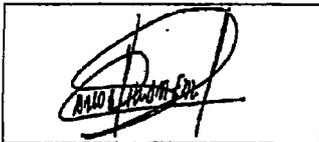
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



Abg. Patricia de los Briones
 Abogada Pública Generalista

N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCIÓN

NO. _____

FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVA por el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

- INGRESO
- TRASPASO
- REVALORIZACIÓN
- SUPRESIÓN
- NOMBRAMIENTO
- TRASPASO
- RECLASIFICACIÓN
- DESTITUCIÓN
- ACCESO
- CAMBIO ADMINISTRATIVO
- UBICACIÓN
- REMOCIÓN
- SUBROGACIÓN
- INTERCAMBIO
- REINTEGRO
- JUBILACIÓN
- ENGARGO
- COMISIÓN DE SERVICIOS
- RESTITUCIÓN
- OTRO
- VACACIONES
- LICENCIA
- RENUNCIA

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustantivo

SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito

SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito

PUESTO: Subgerente de Crédito

LUGAR DE TRABAJO: Quito

REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.501,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01.

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante

SUBPROCESO: Gerencia General

SUBPROCESO 1: Gerencia General

PUESTO: Gerente General

LUGAR DE TRABAJO: Quito

REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.918,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f.

Nombre: Mgs. Johnathan Maza Romero
Director de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: _____

f.

Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 038 | 29 de enero de 2019

f.

Nombre: Srta. María Fernanda Moreno Villacís
Analista



00018661

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

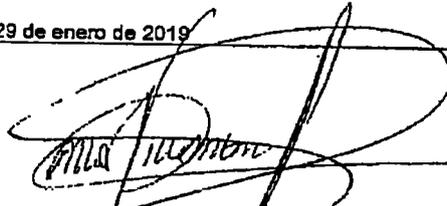
YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

1708559018

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

f. 
Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor.

f. 
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Mgs. Idonata GARCÍA Repollo
Director de Talento Humano

Fecha de creación de formato: / Revisión de conformidad con la Ley Notarial por la que se aprueba el Reglamento de la Ley Notarial, en el artículo 101, inciso 1, que dispone que ante el documento original que me fue presentado en: _____

Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Notaria Vigésima de Quito



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

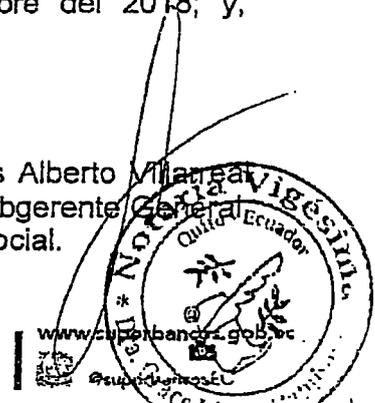
QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Ala. Patricia Mendoza Palomas
Notario Público de Seguridad Social



00018662



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-007
Página No. 2

Profesiones n. La C...

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

*Abg. Patricia... y Briones
Notaria Pública Segundo*

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)**

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la ley Notarial doy fe que la fotocopia que me fue presentado el documento original que me fue presentado en:
Quito a, 29 ENE 2019

**Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO**

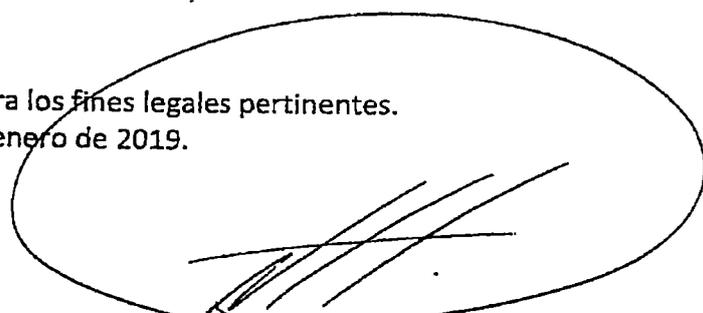


CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

- 1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.*
- 2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."*

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.



Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO - BIESS

NO-FARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: loja (s) útil (os)

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

Le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768158470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 13/09/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transacciones bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

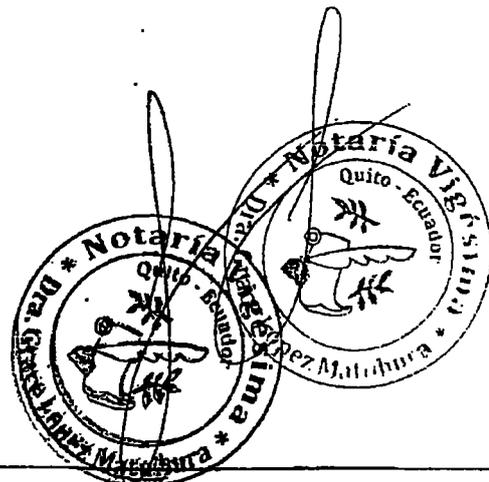
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	16
JURISDICCIÓN	ZONA 81 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022387500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: BIESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_imp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 082852736 Fax: 062962736		

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535		

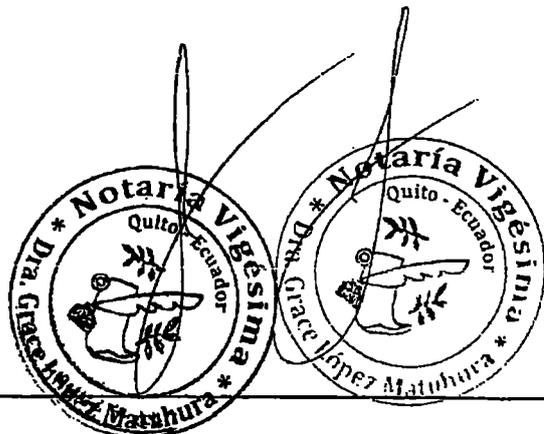
No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS		

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963		



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. FEC. REINICIO:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. FEC. REINICIO:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odllama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. FEC. REINICIO:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. FEC. REINICIO:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB, P1, P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALERIA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC. CIERRE: 20/06/2012	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@bess.gob.ec

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 3 (foja(s) ú)l(l) (es)

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



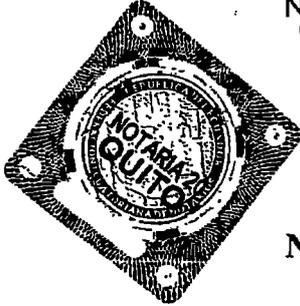
Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Poder Especial que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Enero del año dos mil diecinueve.-

Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que
anecede en número de 10... fojas
es compulsó de la copia que se me
fue presentada para su escatificación
Manta 20-02-2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOT02

CUARENTA Y NUEVE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00018666



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Domicilio: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion. UNION NACIONAL DE PRODUCTORISTAS Edificio. PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán ecogerse al Régimen Simplificado (RISE), y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
DECLARACIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMPLIC2019000289737

Patricia Mendoza Brito
 Abogada Pública Segunda



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: BIESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess fin ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 002
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 003
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: mansela_mp@hotmail.com

Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 004
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700

Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:



Código: RIMRUC2019000289737

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00018667



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton IBARRA Parroquia SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

TABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 RE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Aby. Patricia Merloza Briones
Notaria Pública Segunda





NOT02

CINCUENTA Y UNO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00018668



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

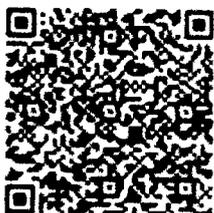
No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALERIA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657897 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@bess.gob.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda

DOY FE
 reproducción de la lista
 en...
 2019



PAGINA EN BLANCO



00018669

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1753190758

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO PICO ALISON GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAHUASQUI REMACHE ERIKA BRIGETTE

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: ZAMBRANO ALAVA ALISON GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



150. Patricia Mercedes Briones
Moraña Subdirectora General de Registro

N° de certificado: 194-200-10303



194-200-10303

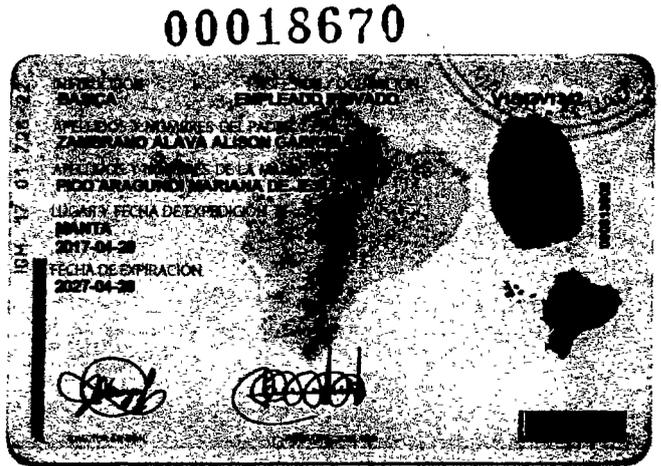
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

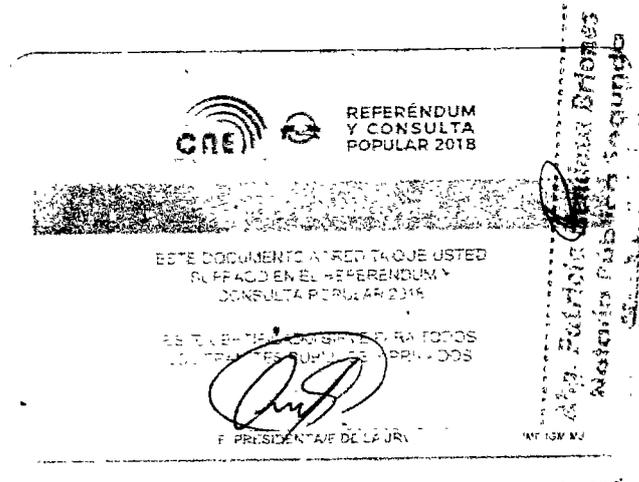
Documento firmado electrónicamente



Handwritten text, possibly a list or notes, oriented vertically. The text is illegible due to extreme blurriness and low resolution.



*Vendo
1 hoja de cada una*



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles/anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta.....
20-02-2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Handwritten text, possibly a list or notes, oriented vertically. The text is illegible due to extreme blurriness and low resolution.

00018671

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304939422

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALAVA ALISON GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO PINARGOTE ROQUE GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA PALMA OLIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Ati. Sonia Zambrano

Ati. Patricia Pinargote Roque

N° de certificado: 194-200-10355



194-200-10355

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Handwritten text, possibly a list or notes, oriented vertically. The text is illegible due to extreme blurriness and low resolution.

00018672

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA N° 130493942-2

CITADANÍA
CIUDADANO

NOMBRES
ALVA ALVA

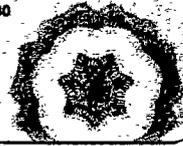
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Venda

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO PINARGOTE RODRIGUEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVA PALMA OLIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-07-31

Y3333V2242

00018672




DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 20-02-2019

Abg. Patricia Mendoza Bribnes
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

*Abg. Patricia Mendoza Bribnes
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

043 JUNTA N°

043 - 247 NUMERO

1304939422 CEDULA

ZAMBRANO ALVA ALISON GABRIEL APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MONTECRISTI CANTÓN

MONTECRISTI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



Handwritten text, possibly a list or notes, oriented vertically. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be organized into several distinct sections or paragraphs.

00018673

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gary Zambrano P

Número único de identificación: 1315476307**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO PICO GARY STEVEN**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA**Fecha de nacimiento:** 26 DE NOVIEMBRE DE 1994**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** BASICA**Profesión:** TRABAJADOR**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** VERA SALBATIERRA KELLY YULETSY**Fecha de Matrimonio:** 27 DE JULIO DE 2018**Nombres del padre:** ZAMBRANO ALAVA ALISON GABRIEL**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Nombres de la madre:** PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Fecha de expedición:** 9 DE OCTUBRE DE 2018**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-200-10008



199-200-10008

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

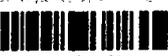


Handwritten text, possibly a list or notes, oriented vertically. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to contain several lines of text, possibly including names or dates.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA 131547630-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO PICO
GARY STEVEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KELLY YULETSY
VERA SALBATIERRA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TRABAJADOR

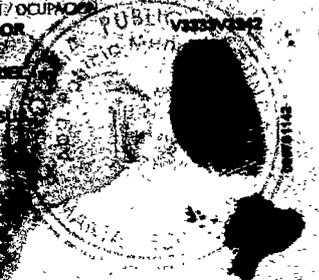
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ALAYA ALISON GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO ARAGUNDA MARIANA DE JESU

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-09

15.MI.18.07.1095 07.094

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulao: *Gary Zambrano P*



copy

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA No
021-060 NÚMERO
1315476307 CÉDULA

ZAMBRANO PICO GARY STEVEN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
LOS ESTEROS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO PROPIEDAD DEL SECTOR
SIN FIRMAR EN PRESENCIA DEL
JURADO ELECTORAL

ESTE CERTIFICADO SE VA ABAJANDO
LOS TRAMITES QUE LE CORRESPONDE

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en.....01.....fojas útiles anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta 29-02-2019

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Handwritten text, possibly a list or notes, oriented vertically. The text is illegible due to extreme blurriness and low resolution.

00018675

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315494839

Nombres del ciudadano: VERA SALBATIERRA KELLY YULETSY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO PICO GARY STEVEN

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2018

Nombres del padre: VERA INTRIAGO NERY WILSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALBATIERRA PALACIOS JURGIDA BARTOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha. 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Kelly Vera S.

Ang. Zúñiga
Mantecado
Mantecado
Mantecado

N° de certificado: 196-200-10076



196-200-10076

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Handwritten text, possibly a list or index, oriented vertically. The text is illegible due to extreme blurriness and low resolution.

00018676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N: 131549483-9

APellidos y Nombres: **VERA SALBATIERRA KELLY YULETSY**
Lugar de nacimiento: **MANABI**
Fecha de nacimiento: **1984-08-02**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Nombre del cónyuge: **GARY STEVEN ZAMBRANO PICO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER**

Apellidos y Nombres del Padre: **VERA INTRIAGO NERY WILSON**
Apellidos y Nombres de la Madre: **SALBATIERRA PALACIOS JURGIDA BARTOLA**
Lugar y Fecha de Expedición: **MANABI 2018-07-27**
Fecha de Expiración: **2028-07-27**

00018676

Kelly Vera S.

Completo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2017

041 JUNTA N°
041 - 383 HÚMERO
1315494839 CÉDULA

VERA SALBATIERRA KELLY YULETSY
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MONTECRISTI CANTÓN
MONTECRISTI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Uleto y Vargas

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 20-02-2019

[Signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity and reliability of the financial data. The text notes that without proper record-keeping, it would be difficult to identify discrepancies or errors in the accounts.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze financial data. It describes how different types of transactions are recorded and how they are then processed through various accounting systems. The text highlights the need for consistency in the recording process to ensure that the data is comparable over time and across different periods.

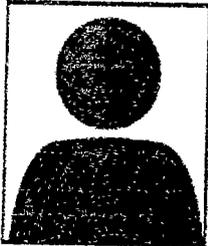
3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in providing accurate and timely financial information to management. It notes that this information is essential for making informed decisions about the company's operations and future plans. The text also mentions the importance of maintaining confidentiality and security of the financial data.

4. The fourth part of the document discusses the challenges faced by the accounting department in maintaining accurate records. It notes that the volume and complexity of transactions can make it difficult to keep up with the recording process. The text also mentions the need for ongoing training and development of the accounting staff to ensure they are equipped with the latest skills and knowledge.

5. The fifth part of the document discusses the importance of regular audits and reviews of the financial records. It notes that these audits help to identify any errors or discrepancies in the records and ensure that the financial data is accurate and reliable. The text also mentions the need for transparency and accountability in the financial reporting process.

00018677

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 191-200-10173



191-200-10173

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



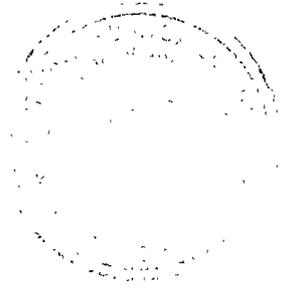
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

00018678

CIUDADANIA 100671847-7
CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
05 ENERO 1976
004- 0254 00390- M
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 976



[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** VE148V1422
CASADO QUIROZ DAMAZO LISSETH TATIAN
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
TITO W CHAVEZ MACIAS
GRACIELA ESTRELLA PINCAY FIGUEROA
PORTOVIEJO 30/04/2023
30/04/2023

3892144



016 016 - 154 1306718477

CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

MANABI
PORTOVIEJO
CALLE DE VIEJA



Abg. Patricia Briones Britones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 20/07/2019

[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador



NOTARIA
PUBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000043012
CÓDIGO NUMÉRICO: 20191308002000088

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR LA SEÑORA MARIANA DE JESUS PICO ARAGUNDI, EL SEÑOR ALISON GABRIEL ZAMBRANO ALAVA; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20191308002P00356**, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA ANTE MI, **ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**, QUE CONSTA DE SESENTA Y UN FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **TERCER, TESTIMONIO**, SOLICITADO POR EL SEÑOR GARY STEVEN ZAMBRANO PICO, CON **C.C.No. 1315476307**, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- 



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

00018679



Factura: 001-002-000043012

20191308002O00088

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002O00088

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (16:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA CON CODIGO 20191308002P00356

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO PICO GARY STEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315476307
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GARY STEVEN ZAMBRANO PICO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1315476307

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002O00088

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (16:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA CON CODIGO 20191308002P00356

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO PICO GARY STEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315476307
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GARY STEVEN ZAMBRANO PICO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1315476307

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

00018680

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

680

Número de Repertorio:

1337

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 680 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1315494839	VERA SALBATIERRA KELLY YULETSY	COMPRADOR
1315476307	ZAMBRANO PICO GARY STEVEN	COMPRADOR
1304939422	ZAMBRANO ALAVA ALISON GABRIEL	VENDEDOR
1306666296	PICO ARAGUNDI MARIANA DE JESUS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2066302000	27309	COMPRAVENTA

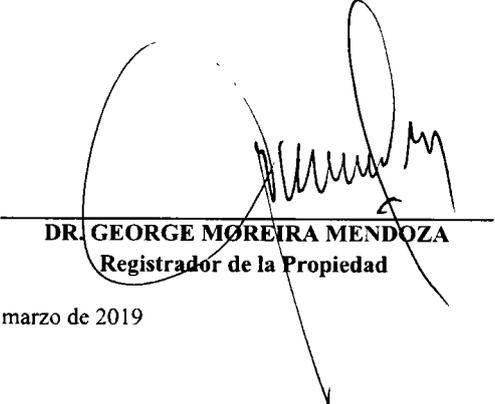
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 06-mar./2019

Usuario: lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 6 de marzo de 2019